Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010035741

Bogotá D.C, 2026-03-09
201 SRI

Correo electrónico

Señor
LUIS ABELARDO HOYOS AGUIRRE
Representante legal
CONSORCIO POLIGONOS 2026
Carrera 73A No. 49A-30
Correo: consorciopoligonos.26@gmail.com / director.poligonos2026@gmail.com
Ciudad.

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000045922 del 18 de febrero de 2026. Radicado POL2026-032-2026.

ASUNTO: Solicitud de información previa inicio de actividades – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Respetado señor Hoyos, reciba un cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita "*atentamente la remisión de la información técnica referente a los polígonos ubicados en las siguientes direcciones. De igual forma,*
quedamos atentos para coordinar recorridos de identificación y acompañamiento para la delimitación precisa del sector objeto de intervención", la Subdirección de Registro Inmobiliario procede a contestar en el marco de sus competencias [1]:

Una vez revisada la cantidad de sectores solicitados, nos permitimos comunicarle que la Defensoría del Espacio Público, dispone un visor geográfico de acceso libre llamado SIGDEP el cual puede ser consultado vía web en la dirección http://sigdep.dadep.gov.co, y de un sistema de información denominado SIDEP 2.0, que contienen la información de los **predios de uso público** y permite la expedición de certificaciones de los predios de uso público habilitados, el cual puede ser consultado vía web, mediante la utilización de usuario y contraseña, las cuales pueden ser suministradas por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos se comunique con la líder del grupo SIDEP 2.0 arquitecta Nodierth Yadira Álvarez Viñuela, al correo electrónico nalvarez@dadep.gov.co, quien se encargará de agendar la capacitación y le indicara la información que deben enviar para tal fin.

[1] Funciones por Acuerdo No. 18 de 1999 y Decreto Distrital No. 478 de 2022.

Así mismo, se informa que las zonas de cesión destinadas a vías, una vez entregadas materialmente y transferidas al Distrito Capital, adquieren la condición de bienes de uso público y pasan a integrar el sistema vial de la ciudad. En ese sentido, su administración, mantenimiento e intervención corresponden al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, entidad competente para la gestión de la infraestructura vial del Distrito.

Por lo anterior, respecto a la solicitud relacionada con la posibilidad de coordinar recorridos de identificación y acompañamiento para la delimitación precisa del sector objeto de intervención, se precisa que dichas actividades no se encuentran dentro de las competencias del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en tanto se relacionan con elementos de infraestructura vial cuya gestión corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

En consecuencia, se remite copia de la presente comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que, en el marco de sus competencias, evalúe lo relacionado con el acompañamiento y demás aspectos técnicos asociados a la infraestructura vial objeto de la consulta.

Atentamente,

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora Registro Inmobiliario

Copia: Dr. José Javier Suárez Bernal, Subdirección General de Desarrollo Urbano. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Calle 22 No. 6 – 27. Correo: atnciudadano@idu.gov.co

Se remite copia del radicado DADEP 20264000045922.

Proyectó: Eliana Carolina Bohorquez Pedraos – Contratista SRI
Revisó: Ricardo Antonio Durán Rincón– Profesional
Código de archivo: 2001400